



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2017-01451 00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo actor vista a folio 36 del expediente digital, el Despacho dispone, que por secretaría se actualice el Despacho Comisorio No 170 del 9 de agosto de 2018, precisando que se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de relevar y designar al secuestre, a la Alcaldía Local de la zona respectiva, autoridad que puede dar aplicación a la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, sub-comisionando la diligencia, si así lo considera. **Oficiese y remítase al gestor judicial del extremo actor para su diligenciamiento.**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 038 de hoy 30 DE MAYO DE 2023.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f7c57663dc42513919010025b30cf88924eae9bfcd554d999b3aab6e9543b**

Documento generado en 27/05/2023 04:45:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>